

RESOLUCIÓN N° 53/17-D.R.H. SAN LUIS, siete de Marzo de dos mil diecisiete.-

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Dra. **MARÍA ESPERANZA ALONSO**, Secretaria del Juzgado Multifuero, de la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de DIECISEIS (16) días, los que se harán efectivos a partir del día 13-03-17; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Dra. **MARCELA TERESA GARCIA**.

II) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. MARIA VIRGINIA PALACIOS GONELLA, al Dr. **JORGE EDUARDO SABAINI ZAPATA**, el día 7-03-17.

III) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. MARÍA EUGENIA BONA, al Dr. **RODOLFO LUIS FAGES**, el día 10-03-17.

IV) DESIGNAR Subrogante de la Secretaría Electoral, por ausencia de la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALAN, al Dr. **CLAUDIO EDGAR GLELLEL**, el día 7-03-17.-

V) DESIGNAR Secretario Subrogante de Cámara Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia del Dr. GUILLERMO LUIS LUONI, al Dr. **HECTOR ALFREDO LAZZARI**, a partir del día 7-03-17 e inter dure su ausencia.

VI) JUSTIFICAR la licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 24 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Dra. **MARCELA ALEJANDRA AURIAU**, Secretaria de la Oficina de Contralor de Tasas Judiciales, de la Segunda Circunscripción Judicial, desde el día 2-02-17 y hasta el 3-03-17; y CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, por el término de CATORCE (14) días, los que se harán efectivos a partir del día 3-04-17; DESIGNANDO Subrogante por igual período al Dr. **JAVIER**

D'AGOSTO PERNAS; y PRORROGAR DIEZ (10) días de Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-17.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 7 de Marzo de 2017.-